

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres idem	33		45
Seis idem	66		90
Un año	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Supremo Tribunal de Justicia.

En la villa y corte de Madrid, á 28 de Julio de 1863, en los autos de competencia que ante Nos penden, entre el Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva y el de primera instancia de Laredo, acerca del conocimiento de la demanda entablada por D. Benito Diaz Llamas, como marido de Doña María Manuela Salón, contra D. Hilarion Rugama, en representación de su mujer Doña María Visitacion de Hazas, hija y heredera de D. Ambrosio, sobre cumplimiento de un contrato de venta de una casa sita en esta corte. Resultando que fallecido D. Mauricio Ruperto de Cabañas, poseedor que fué de cierto mayorazgo, D. Ambrosio Hazas, como sucesor en el vínculo, y Doña María Manuela Salón, heredera instituida por aquel, procedieron á la particion de los bienes por escritura otorgada en esta corte en 19 de Agosto de 1858, con-

veniendo en que la casa sita en la calle de Cadaceros, números 1, 3 y 5, quedase proindivisa, y se procediera á su venta bajo las condiciones que se estipularian, sin perjuicio de lo cual se adjudicaba á cada uno la mitad del valor de dicha finca:

Resultando que en 1.º de Marzo de 1862 D. Benito Diaz Llamas, como marido de Doña María Manuela Salón, dedujo demanda ante el Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, en la que dijo ejercitaba la accion real de condominio y la personal nacida del contrato para que se obligara á D. Ambrosio de Hazas, y en su representación á sus curadores ejemplares D. Hilarion Rugama y su esposa Doña María Visitacion de Hazas, á vender en union del demandante la referida casa, segun lo convenido en la escritura de particion:

Resultando que conferido traslado á dichos curadores, se mostraron parte en los autos; y habiendo fallecido en este estado D. Ambrosio de Hazas, se mandó que el traslado, con emplazamiento se entendiera con don Hilarion Rugama, en concepto de marido y legal administrador de Doña María de la Visitacion Hazas, única hija y heredera del D. Ambrosio.

Resultando que librado despacho para el emplazamiento de Rugama, que se hallaba en los baños de Caranza como Médico Director de ellos, tuvo efecto la diligencia en 10 de Agosto, y en 24 del mismo propuso la inhibitoria de jurisdiccion ante el Juez de primera instancia de Laredo, el cual declaró haber lugar á ella, y ofició en tal sentido al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva:

Resultando que este, si bien consideró que el de Laredo no era com-

petente, se inhibió del conocimiento de los autos, y mandó que ejecutoriado el proveido se diese cuenta para acordar lo que correspondiera; fallo que Diaz Llamas pidió se aclarase en el sentido de que los autos se habían de remitir á uno de los Juzgados de primera instancia de esta corte y no al de Laredo:

Resultando que admitida la apelacion que subsidiariamente interpuso Diaz Llamas para ante el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, este dictó sentencia por la que revocó la del Juzgado de la Capitanía general con encargo de que sostuviera su jurisdiccion, mediante que la inhibitoria de que habia hecho uso el demandado debia proponerse ante Juez competente, y no siéndolo el de Laredo, por ejercitarse en la demanda las acciones real y personal conjuntamente, no procedia la competencia entablada por el mismo:

Resultando que en su virtud, dicho Juzgado militar se declaró competente para conocer de los autos; é insistiendo el de Laredo en la inhibitoria, uno y otro remitieron sus actuaciones á este Tribunal Supremo para la decision del conflicto jurisdiccional: Resultando que el de primera instancia alega, para sostener su jurisdiccion que, si la accion propuesta contra D. Ambrosio de Hazas se considera como personal por cuanto lleva en sí respecto á la heredera su hija la obligacion de cumplir lo convenido en el contrato, no se entiende por esto que se trasmite á la misma el fuero militar de su padre: que aun cuando la accion se mire como mista, corresponde su conocimiento al Juez del domicilio por haberse entablado ante uno incompetente, cual es el mi-

litar, que además lo era, segun la ley 21, tit. 4.º, libro 6.º de la Novísima Recopilacion, por tratarse de bienes pertenecientes á mayorazgos; y que finalizadas las particiones, quedando solo por cumplirse el contrato del cual dimanaba la accion personal deducida, como no se señaló el punto donde habia de llevarse á efecto, la obligacion estaba el demandante en el deber de ejercitar su accion en el domicilio del demandado: Visto, siendo Ponente el Ministro de este Tribunal D. Ramon Maria de Arriola:

Considerando que en el pleito que ha dado ocasion á esta contienda jurisdiccional, es incompetente el Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, puesto que la única persona demandada, Doña María Visitacion de Hazas, no goza bajo ningun concepto de fuero militar, ni aparece en los autos otra razon que lo indique:

Considerando que, cualquiera que sea la índole de la accion intentada en dicho pleito, es lo cierto que ningun Juez ordinario se ha presentado á disputar al de Laredo la jurisdiccion que sostiene:

Y considerando que este, con arreglo al art. 5.º de la ley de Enjuiciamiento civil, tiene á su favor uno de los casos de competencia, cual es el del domicilio de la demanda;

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de estos autos corresponde á dicho Juzgado de primera instancia de Laredo, al que se remitan unas y otras actuaciones para lo que proceda con arreglo á derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Gaceta» del Gobierno é insertará en la en la «Co-

lección legislativa,» para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Sr. Presidente D. Sebastian Gonzalez Nandin votó, y por hallarse en el día indispuerto firma por el mismo el Ministro decano.—Ramon María de Arriola.—Ramon María de Arriola.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elío.—José María Cáceres.

Publicacion.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por Ilmo. Sr. D. Ramon Maria de Arriola Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estandose celebrando audiencia pública en su Sala extraordinaria en vacaciones el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara habilitado.

Madrid 28 de Julio de 1863.—Lino Garrion Inojar.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1421.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Presidente de la Sección 9.ª del Tribunal de cuentas del Reino, se cita, llama y emplaza a D. José Miguel Gonzalez (ó sus herederos) Factor subalterno que fué de Lucena en esta provincia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse desde la publicacion de este anuncio en el Boletín, se presente por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de las cinco cuentas de provisiones de viveres de la ciudad de Córdoba que comprenden desde 10 de Julio de 1813 á 5 de Diciembre de 1814, que residió dicho Sr. Gonzalez; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 8 de Agosto de 1863.—Enrique de Cisneros.

Subsecretaria.—Negociado 3.º.

Obras públicas.

Circular núm. 1424.

Nómina de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar la línea de carretera de segundo orden de Monturque á Priego, entre el primer punto y Cabra, y que han de ser espropiados.

Término de Monturque.

D. Manuel Ganaria.

José Rodríguez.

Dionisio Flores.

Juan Luna.

Francisco García.

Francisco Ruiz.

Término de Cabra.

D. Dámaso Quevedo.
José Arana.
Excmo. Sr. Duque de Altamira.
José Heredia.
Martín Moreno.
Antonio Portocarrero.
Salvador Valero.
Felipe Ulloa.
José Arroyo.
Miguel Hidalgo.
Casimiro Escalera.
Juan de Dios Alcántara.
Francisco García.
Felipe Corpas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, señalándoles el término de 15 días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicacion de este anuncio para que hagan las reclamaciones que crean oportunas; apercibiéndoles que pasado este término no serán oídos, y se procederá á lo demás que corresponda.

Córdoba 7 de Agosto de 1863.—Enrique de Cisneros.

Circular núm. 1420.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una yegua cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 1.º del actual fué hurtada á Juan Lopez Gimenez, al sitio del Higuero, y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Juzgado de la Rambla con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 8 de Agosto de 1863.—Enrique de Cisneros.

Señas.

Serrana, 6 cuartas, castaña oscura, calzada de ambos pies, de 6 años y herrada.

Circular núm. 1419.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil,

procederán á la busca de un mulo cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 3 del actual fué hurtado á Antonio Miguel de Torres en el sitio nombrado Campanero, término de Montemayor, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Alcalde de citada villa con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 8 de Agosto de 1863.—Enrique de Cisneros.

Señas.

Edad 3 años, mas de 6 cuartas, izquierdo de este brazo, con grietas en el casco de las dos manos, sin bierno, con cincha, enjalma y albardado.

Circular núm. 1422.

Beneficencia.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en 20 de Julio último, me comunica lo que sigue.

«La Direccion general de contabilidad de la Hacienda pública dice á la de mi cargo en comunicacion de 13 del actual lo siguiente.

Para los efectos que puedan convenir en esa Direccion general paso á manos de V. S. la adjunta carpeta extracto de las relaciones que han sido examinadas y aprobadas por este centro directivo y remitidas con

PROVINCIA DE CORDOBA

Número de orden.

Corporaciones ó establecimientos.

6138 Hospital de S. Juan de Dios de Lucena.

6139 Hospital de S. Sebastian de Córdoba agregado al de Agudos.

6140 Beneficencia de la villa de Monturque.

6141 Hospital de S. Sebastian de Rute.

6142 Hospital de Caridad de Aguilar.

6143 Hospital de S. Juan de Dios de Montilla.

6144 Hospital de Jesus Nazareno de Baena.

6145 Id. de Caridad del Carpio.

6146 Casa de Maternidad de Montilla.

6147 Hospital del Smo. Cristo de los Desamparados de Lucena.

Sección de Fomento.—Instrucción primaria.

Circular núm. 1418.

Deficit que resultó en favor de la caja en 1.º de Agosto.

Recaudado desde el 21 de Agosto.

Deficit a favor de la caja.

Córdoba 8 de Agosto de 1863.—El

Depositorio, Manuel Baena.—El Secretario Interventor, Francisco de Borja Pavon.

La que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los profesores.

Córdoba 8 de Agosto de 1863.—Enrique de Cisneros.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

Concluyendo el arrendamiento de las 1,200 sillas propias de la casa Socorro.

Hospicio de esta capital en 51 del corriente mes, se fija el día 18 del mismo á las doce de su mañana en el despacho oficial del señor Gobernador de la provincia para el nuevo arriendo que dará principio el 1.º de Septiembre.

Circular núm. 1423.

Concluyendo el arrendamiento de las 1,200 sillas propias de la casa Socorro.

Hospicio de esta capital en 51 del corriente mes, se fija el día 18 del mismo á las doce de su mañana en el despacho oficial del señor Gobernador de la provincia para el nuevo arriendo que dará principio el 1.º de Septiembre.

Circular núm. 1423.

Concluyendo el arrendamiento de las 1,200 sillas propias de la casa Socorro.

Hospicio de esta capital en 51 del corriente mes, se fija el día 18 del mismo á las doce de su mañana en el despacho oficial del señor Gobernador de la provincia para el nuevo arriendo que dará principio el 1.º de Septiembre.

esta fecha á la Direccion general de la Deuda pública para los fines que espresa el art. 14 de la Real Instruccion de 1.º de Julio de 1859.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes con inclusion de una copia de la carpeta extracto en la parte que interesa á esa provincia.»

Lo que con insercion de la nota que se expresa, he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y Establecimientos que en la misma se espresa.

Córdoba 7 de Agosto de 1863.—Enrique de Cisneros.

Renta líquida anual que producen los bienes.	Capital nominal de las inscripciones.	Intereses del semestre corriente
258 21	8606 99	116 48
485 40	16180	240 05
104 47	3182 30	46 81
78 24	2608	36 55
155 45	5181 66	71 32
42 81	427	6 12
107 75	3591 66	45 90
49 64	1654 66	23 19
446 63	14887 66	218 36
377 82	12593 99	162 80

pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria de esta Junta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Córdoba 7 de Agosto de 1863.—El presidente, Enrique de Cisneros.—El secretario interino, Ignacio Ibarra.

Intendencia Militar de este distrito.

Circular núm. 1417

D. Miguel Coll y Bis, Intendente de ejército y de este distrito.

Hago saber: que no habiendo ofrecido resultado la subasta intentada para contratar por un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas del Ejército estantes y transeúntes de la villa de Baena, se convoca por el presente á una segunda, pública y formal licitacion que simultáneamente habrá de tener lugar en los estrados de esta Intendencia y en la casa Ayuntamiento de aquella localidad ante el Comisario de guerra de la provincia el día 17 del actual á las 12 de su mañana, sujetándose la ejecucion del servicio al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las citadas dependencias, como tambien el modelo de proposiciones y pliego de precios límites que ha de regir como tipo en el acto en la inteligencia que las proposiciones se harán en pliegos cerrados acompañando

á ellas documento que acredite haber hecho depósito en la Tesorería respectiva como garantía de la proposición de la cantidad de 800 reales vellón, debiendo los proponentes hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitación para aclarar cualquier duda que ocurra ó demas que el Tribunal de Subasta pueda estimar conveniente.

Sevilla 6 de Agosto de 1863.—Miguel Coll.—El Secretario, Pedro Gonzalez de Montes.

Audiencia de Sevilla. Proviencia de Córdoba.

Circular núm. 1425.

Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Extracto de las inscripciones defectuosas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862, se ha encontrado en este Registro pertenecientes á Villanueva de Córdoba.

Ana de Vacas, casa calle Herradores.

Alfonso Toril, viña en Majolejos, tierras, corralon, casa calle Iglesia y viña en cañada Juana Gil.

Alfonso del Valle, cinco fanegas de tierra en la Fuente Nueva.

D. Antonio Moreno Cañuelo, tierras.

Agustin Romero, tierras, casa, cerca, viña en Majolejos y otra en los lagares.

Agustin Escudero, porción de terreno y viña en Majolejos bajos.

Antonio Bemero, terreno, viña en los lagares, casa calle Parralejo y otra en dicha calle.

Alfonso Torralbo, tierra, cerca, casa y otra calle Torrecampo, y dos pedazos de terreno.

Antonio Copado, tres fincas y casa calle Conquista.

Andrés Cabrera, tierras, casa, parte de otra calle Alta, viña en Majolejos y corral callejon de la Porra.

Agustin Cachinero, terreno, majuelos en el callejon de Conquista, cerca en dicho sitio y viña en la Zahurdillas.

Doña Ana Gutierrez, dos pedazos de terreno y viña en la Alcarria.

Antonio Moreno, haza, casa en calle Plazares, cerca en cañada Domingo, viña en Majolejos y otra en los lagares.

D. Antonio Abalos, media casa calle Real, una posesion llamada del Cerezo y un cercado en el callejon del Padre Cantador.

Antonio Romero Luna, viña en la Cañada, suerte en el arroyo del Judío, casa calle Conquista alta, y dos en la calle Alta.

Antonio Montoro, parte de casa en la calle Pedroche.

D. Antonio Abalos Lozano, haza,

casa calle Real, cerca, casa calle Plazarejo, cerca, corral, casa calle Real y casa.

Antonio Huerta, casa calle Conquista Alta.

Antonio Moreno Luna, un solar en la calle Alta.

Alfonso Cándido Rodondo, un majuelo camino de Pedroche y casa calle Viveros.

Andrés Rico, casa calle Alta.

Antonio Camacho, casa calle Herradores.

D. Antonio Luis Arredondo, parte corral, casa y haza.

Agustin Redondo, una casa.

Alfonso Fernandez Tamaral, casa calle Cerrillo.

Andrés Sanchez Beatas, casa calle Viveros.

Agustin Lozano, casa en dicha calle.

Antonio Torralbo, cerca en el Rodadizo.

Andrés Muñoz, casa en calle Getones.

Antonio del Cerro, casa en dicha calle.

Antonio Casado, casa calle Riveros.

Alfonso Cano, casa calle Cobo.

Ana Abalos y Cañuelo, majuelo en la Cañada.

Antonio Gomez Navas, casa en el barrio corral de Consejo.

Antonio Illescas, casa calle Pedroche.

Andrés Casado, una casa.

Andrés Arebalo, casa calle Real.

Antonio Pedraza, una cerca.

Antonio Ruiz y Luis Redondo, cerca regejo del Arrendadero.

Antonio Ruiz, una casa calle Colorado.

Alfonso Tamaral, una casa calle Cruz de Piedra, otra calle Conquista.

Antonio José Ruiz, una casa calle Colorado.

Alfonso Cándido, cerca en huerta Bermejo.

Antonio José Cantador, casa calle Getones.

Doña Ana Maria Cañuelo, medio pozo, calle Contreras.

Antonio Romero, casa calle Parralejo, otra calle de Parralejos.

Alfonso Cuevas, casa calle del Peñascar.

Antonio Bartolomé y Catalina Sanchez Murillo, majolejo en cañada Gil.

Alfonso Toril, casa calle Iglesia, viña en cañada Juana Gil.

Antonio Gomez, casa calle Ventas.

Antonio Badillo, viña en Fuente Lobillo, casa calle Torrecampo.

Antonio Muñoz, casa calle Getones.

Antonio Moreno, casa calle Plazares.

Antonio Espejo Redondo, casa calle del Cerro.

Antonio Vacas, casa calle Alta.

Antonio Padilla, casa calle Fuente.

Antonio Ligero, terreno en Berro-nejuela.

Alfonso Caballero, casa Juan Blanco.

Alfonso de Rojas, corral en Fuente de la Estrella, casa calle Cuartel.

Agustin Pedrajas, calle Conquista.

Alfonso Carbonero, casa calle Real,

Andrés Cabrera, corral calle de la Porra.

Antonio Gomez y hermanos, 21 fincas.

Agustin, Juan y Agustina Blanco, dos fincas.

Antonio Coletto mayor, cuatro fincas.

Alfonso Torralbo, dos pedazos de terreno.

Antonia y Lucas Garcia del Castillo, varias fincas.

D. Antonio Rivas, dos majolejos en Fuente del Orillo.

Andrés y Acisclo Villareal, cortijo Barranco de Sevilla.

Doña Josefa de Abalos, cerca en Fuente la Zarza.

Alfonso Illescas, cerca cañada del Aguila.

D. Antonio Cañuelo, cerca y choza en Bonalejo, tres hazas en cañada Mohedano, Fuente Lobillo y Cruz del Alcalde.

Acisclo Villareal, cortijo.

Alfonso Blanco, corral en calle Navas.

Ana Ruiz Cantador, dos cercas en el arroyo de Góngora.

Angel Pedraza Pasamonte, molino harinero en el cubo y medio en Guadalcázar.

Antonio Carbonero, viña en Ciguñuela.

Ana Luna Carbonero, viña en Ciguñuela.

Arcadio Cámara, olivares en los Majolejos.

Alfonso Maria Anjejo, corral en Fuente de la Estrella.

Andrés Huerta Cachinero, cerca en calle Torcida.

Andrés Cabrera, casa calle Peñascar.

Anunciacion Moreno y Sanchez, viña en Navalcaballo, hazas en Minquillo y un molino harinero en el Bonal.

Antonio Vadillo y otros, choza y cortijo en Nava del Castillo, cerca en Navalcaballo, casa en el Rodadero y casa cerca en Montesinos.

Angel Pedraza, cerca en Callejon de cañada Mingo, una cerca en los Rinconillos.

Antonio Herruzo, cerca en callejon de Montesinos, haza en el Ejido de Conquista y otra en la Barrigada.

Antonio Casimiro Herruzo, una casa.

Antonio Pizarro, casa calle Parralejo.

D. Ana Josefa Abalos, casa calle Cepas.

Alfonso Fernandez, casa calle Torre-Baja.

D. Arcadio Cámara, casa calle Iglesia.

D. Antonio Martos, majolejo en Viña Lagares.

D. Antonio Martos y Abalos, cerca Gongora Zahurdillas.

D. Antonio Martos, suerte de olivar en la Alcarria, otra en los collados del Madroñar, viña en Malolejos bajos, corral y cerca en los Ruedos, olivar y desmontado en el Madroñar y otro en la dehesa de la Concordia.

Antonio Romero, majuelo en el

callejon de las Monteras y corral en calle Ventas.

Antonio Rodriguez, tres toriles en la dehesa de la Concordia.

D.ª Ana de Martos, majuelo en Pedro Mellado.

Andrés Villareal, cerca, toril, y chosa.

Antonio Illescas, cerca en el Ejido.

D. Antonio José de Cámara, viña en los Majolejos bajos.

D. Agustin Escudero y Heredia, majolejo en Fuente del Osillo viña en, labrado Valera.

Antonio José Romero, viña en Navalcaballo.

D.ª Ana Buenestado, olivar en el Majuelo.

D. Atanacio Escudero y Heredia, majuelo llamado de los olivos.

Antonio Moreno Gutierrez, media huerta llamada de la Viuda.

Agustin Moreno Gomez, cerca en la viña del Manco y corral en el callejon de la Fuente Grande.

Alfonso Tirado Alamillo, una casa.

Antonia Lucia Moreno, huerta del Bermejo.

D. Bernardo Moreno menor, una finca.

Bartolomé Sanchez, tierras, casa en el barrio de Casas-Blancas, desmontado en el cerro del Alcalde, cerca en la Torrequilla, parte de otra en Charco Romero, cerca en el callejon de calle Ventas y otra cerca en calle Cerrillo pozo de nieve.

Bartolomé Illescas, tercera parte de casa en Pedroche.

Bartolome Montoro, una haza.

Bernardo Moreno, una haza, casa calle Herradores y parte de haza en el Encinar.

Bartolomé Torralbo, casa calle Alta.

Benito José Cachinero, parte huerta y viña en Navalmillana.

Bernardo Moreno y Luque, un pajaro en el corral del Consejo.

Bartolomé de Castro, viña en Majolejo.

Bartolomé Moreno y Luque, dos dehesas en Menguillo y Navatlabadillo, casa calle Cova, otra calle Ana Cid y otra en la calle Empedrada.

Bartolomé Moreno de Luna, parte de viña.

Benito Garcia Pozuelo, huerta, viña y tinado.

Bernardo Panadero, casa calle Conquista alta.

Bernardo Moreno Luque menor, cercado en Montesino.

Bartolomé Barata, dos majuelos en Fuente de Lobillo, haza en la Fuente del Sordo y otra en Nava del Castillo.

Bartolomé Moreno media casa en calle de Herradores.

Bartolomé Sanchez Morillo, casa calle Coloradas y otra en la del Cerro.

Bartolomé Lino Caballero, media casa calle Empedrada.

Bartolomé Muñoz, viña en Labrado Valera.

D. Bernardo Moreno y Luque, casa calle Conquista baja y haza en el Regajo de Cabañeros.
 Bartolomé Rodríguez, casa calle Dehesa.
 Bartolomé Gómez, 62 fanegas de tierra en Ciguñuela.
 Bartolomé Romero, una casa.
 Bartolomé Gaitan, casa en calle Coloradas.
 Blas Ayala, casa calle del Cerro.
 D. Bartolomé Martos, cerca en la calle de Amarguera.
 Bartolomé Pozuelo, casa en calle Torcida.
 D. Bernardo Moreno Luque menor, haza de 10 fanegas en huerta de la Barbera y cerca en calle Pedroche.
 Bartolomé Ruiz Moreno, haza en la hondonada.
 Bartolomé Moreno Sanchez y don Matias Moreno cerca, el Calvario.
 Bernardo Navas, casa calle Juan Lopez.
 Benito García Pozuelo, corral en la viña del Manco.
 Bartolomé Pedraza, casa calle Ventas.
 Bartolomé Romero, casa calle Getones.
 Bartolomé Redondo, un majuelo en Membrillejo, casa en calle Contreras y parte de otra.
 Bartolomé Pizarro media casa calle Cerro de Cañuelo.
 Bartolomé García Redondo, cerca en el Regagito.
 Bartolomé de Castro una viña.
 Basilio Viveros, cortijo en Navadungilla.
 Bernardo de Martos, viña en Labrado Valera.
 Bartolomé Gutiérrez, una dehesa en la Alcarria.
 Bernardo de Martos y Ruiz, cerca en cañada de Magdalena.
 Bernardo Rodríguez, viña en Fuente del Lorillo.
 Bartolomé de la Cámara tres fincas.
 Benito y Juan Pozuelo, tres fincas.
 D. Baltasar Torralbo, varias fincas.
 Bernardo García Panadero, varios pedazos de terreno.
 Bartolomé Díaz de Luna, cerca en Navalconejo, un toril y parte de cerca en el regajo del Moralejo.
 Blas Barata, cerca en Montesino, otra en Navalcaballo, haza cerca de Navalcasillo, viña en Fuente Lorillo, dos casas calle Juan Blanco, otra en el Rodadero, cerca en la fuente del Sordo, otra en el callejon de la fuente, un majuelo en fuente Lorillo y una viña en Navalcaballo.
 Benito Gutierrez, un cortijo, dos toriles y media cerca en Naval Peral.
 Bartolomé García, viña en las Zahurdillas, cerca en el callejon de Conquista y otra en las Zahurdillas.
 Bartolomé y Pedro Blanco García, cercado y un toril en el Caramillo.
 Bartolomé Blanco, una casa.
 Blas Capitan, casa en Rodadero y cerca en Montesino.

Bernardo Rodríguez, casa calle Conquista y un majuelo en la fuente del Osillo.
 Bartolomé Pedraza, cerca en Baranco de Sevilla.
 D. Baltasar Herruzo, haza en Sierrezuela, otra llamada del Caramillo, otra en el Quiñon de las Navas, otra en Navalonquillo y otra en el Castillejo.
 Bartolomé Ayala, cerca Fuente del Sordo.
 Bartolomé Sanchez Pozuelo, cerca en el callejon que va al pozo de los Adoves.
 Bartolomé Sanchez Lopez, viña en Navalcaballo y dos arbolados en el Quinto de Cardizales.
 Benito y Maria Josefa Buenestado, un chaparral llamado Nava del Peral.
 Bernabé Ajenjos Muñoz, cerca de los Bretes.
 Bernardo Rodríguez, viña en las Zahurdillas.
 Bernardo Martos, cerca en las Zahurdillas y otra en los Bretes.
 D. Cayetano Herruzo, haza en Gaspar Sanchez.
 Cofradía del Santo Angel, casa.
 Doña Catalina Manuela Moreno, casa en calle Getones.
 Capellania Sanchez, viña en Labrado Valero.
 Catalina Ruiz, casa calle Juan Lopez.
 Doña Carmen Pedraza, viña en Majolejos.
 D. Cirilo Herruzo dos hazas en los huertezuelos y tabladillo.
 Catalina, Juan y Pedro Moreno, seis fincas.
 Doña Clara de la Cámara, majuelo en Fuente del Lobillo.
 Catalina Illéscas Moreno y Herruzo, siete fincas.
 Catalina Montoro y otros, dos fincas.
 Catalina é Isabel Pedraza, cinco fincas.
 Catalina Díaz de Luna, pajar en el callejon de la Palma, cerca en cañada Magdalena y majuelos en Membrillos.
 Catalina Monedano, media casa calle Empedrada y cerca en el callejon de las Zahurdillas.
 Catalina Herruzo cercado en la Fuente Nueva.
 Catalina Sanchez, cerca en el callejon, Fuente del Sordo y otra en calle Torcida.
 Doña Catalina Josefa de la Cámara, cerca en cañada Magdalena y viña en Majolejos bajos.
 Doña Catalina Cámara, majuelo en Majolejos bajos.
 Doña Catalina Moreno Sanchez, cerca en Piedras altas, y viña en Navalcaballo.
 D. Cándido Pedraza cerca en cañada Mingo.
 Catalina Romero Buenestado, parte de cortijo en arroyo del Judío.
 Doña Catalina Pedraza Buenestado, corral calle Torno alta.
 Carmen Moreno y Martos, viña en labrado Valera.
 Catalina Buenestado y Molinero, cerca llamada del Garabato.

Catalina Illéscas, corral callejon del Escusado y Majolejo en Navalcaballo.
 Domingo Fernandez, porcion de terreno.
 Domingo Andrés Montoro, casa.
 Diego Diaz, terreno.
 Diego Sanchez, varias fincas rústicas.
 Diego del Pozo, terreno.
 Diego Torralbo, una cerca, casa calle Juan Lopez.
 Domingo Fernandez, casa calle Blancas.
 Diego José Romero, casa calle Pajarejo.
 Diego Montoro, casa en el Egido.
 Dolores Lopez, cerca en el Cañanaval.
 Diego Gutierrez, viña en los lagares.
 Diego Lopez, dos hazas en la huerta del Torbisco.
 D. Dionisio Pedroza y Pasomonte, una parada en el molino del Cubo y medio molino en Guadalcázar.
 Diego y Matias Diaz de Luna, viña en Labrado Valera.
 Dionisio Moreno, cortijo en el Torno.
 Doña Dolores Avalos y Cañuelo, molino en Navalcaballo, mitad de otro en siete veces, cerca de las Montoras, otra en huerta perdida, otra llamada Piedras Moleras, otra en las Zorreras, tras en el Cerezo, otra llamada Majuelo, otra en cerro Jurado con un toril, otra llamada del Risquillo, tercera parte de casa horno, pajar y casilla en el Cerezo, pedazo de tierra de la Navalmaestre, otra en Piedras altas, otra en callejon de Conquista, otra en el Capejoso, dos en el callejon largo, una en el Cuartel, una haza en la Sierrezuela, otra en el Caramillo, otra en Quebrajoso, otra en el Castillejo, dos viñas en el Peñoncillo, tres en los Majolejos, dos majuelos en viña Lagares, otro en viña Membrillejos, otro en los Majolejos, Rayo un plantio en olivar con casa en el Majuelo, tercera parte de molino de Cueste mio, olivar en Labradillos.
 Domingo Torres, casa calle del Cerro.
 Diego Moreno, viña una aranzada.
 Dolores Martos, cerca en Fuente del Sordo.
 (Se continuará.)

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Feliciano Laveron, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de este partido de Córdoba.
 Hago saber: como en este mi Juz-

gado y por presencia del infrascrito escribano se ha instruido expediente a instancia del comisario partidor de la testamentaria de D. José Antonio Cadenas, sobre venta de una casa en el grupo frontero a la puerta de Gallegos, a Poniente del salón de la Victoria, conocida por la del Ventorrillo, señalada con el núm. 5, retasada en la cantidad de 15,875 rs., y para su remate se señalando el día Jueves 20 del entrante Agosto de once a doce de la mañana, en las Casas Audiencia del Juzgado, en el que se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas a derecho.
 Dado en la ciudad de Córdoba a 31 de Julio de 1863.—Feliciano Laveron.
 Por mandado de S. S., Francisco de Cárdenas Castillo.

ANUNCIOS.

El día 16 del actual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Córdoba y en presencia del Sr. Alcalde del mismo, el pago de los terrenos que en su término se espropián para la vía férrea de Manzanares a Córdoba, en la huerta de la Reina alta, propiedad de los hijos y herederos del Excmo. Sr. Marqués del Salar.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que las personas que se crean en el caso de hacer reclamaciones a dicho pago con arreglo al art. 8.º de la ley de 17 de Julio de 1836, por razón de enfiteusis, servidumbre, hipoteca, arriendo ó cualquier otro gravamen que afecte las fincas las presenten en forma legal.

Los propietarios que no se presenten a cobrar, tendrán entendido que el importe de su indemnización, se consignará en la Caja general de Depósitos.

Córdoba 1.º de Agosto de 1863.
 —El Encargado de Espropiaciones, J. Alvarez Sarga.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende un Molino harinero con cuatro piedras y un canal para cejear pescado, situado en el río Guadalquivir, muy inmediato a la villa de Peñafior y la línea del Ferro-carril de Córdoba a Sevilla; cuya finca produce hoy la renta anual de 10,700 rs. sirviendo de conocimiento que se dará por el capital que produzca dicha renta a el cinco por ciento, deduciéndole la cuarta parte por razón de obras.

En la contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Peñafior, establecida en Ecija, se darán cuantas instrucciones necesiten los licitadores.—Ecija 16 de Julio de 1863.

CORDOBA, 1863.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.